

PUBLICO

Dom FVL

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 15 / HOJA N° 13 /

CINGE DEPTO JUR (P) N° 4700 / 1791 Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada "Ampliación y Habilitación de Cuadra SLCs" en el Regimiento de Ingenieros N° 8 "Chiloé", ubicado en Camino Aysén-Coyhaique Km. 1, Ciudad de Puerto Aysén, Región del General Carlos Ibáñez del Campo y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, 14 MAYO 2012

**RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INFRAESTRUCTURA DEL
EJÉRCITO**

CONSIDERANDO:

- a. Lo señalado por el D/L1530 que "Fija el texto definitivo de la Ley N° 13.196" y sus modificaciones posteriores.
- b. Lo establecido en la Ley N° 20.424 que determina el "Estatuto Orgánico de la Defensa Nacional", publicada en el Diario Oficial el 04.FEB.2010.
- c. Lo normado en el D.S. MDN. SSG. DEPTO. III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que "Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144", que creó el Consejo Superior de la Defensa Nacional.
- d. Lo dispuesto en los incisos 1° y 4° letra e) y g) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra v) del Reglamento Complementario DNL 906, "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por Decreto Supremo E M D N N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores, quedando comprendida en la letra g) del artículo anteriormente señalado, las obras de Ampliación y Habilitación en el servicio.
- e. Lo prescrito en el Decreto Supremo MDN CSDN N° 01 "E", de fecha 13.ENE.2010, que autoriza al Comando de Infraestructura del Ejército a invertir recursos en la construcción, refacción y habitabilidad de la infraestructura militar, gastos bancarios, asesorías técnicas, fletes y seguros, a proveedores extranjeros y/o nacionales, en el Regimiento de Ingenieros N° 8 "Chiloé", con cargo a los recursos de la Ley N° 13.196.
- f. Lo normado en la Resolución N° 1600 de 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

- g. Lo indicado en la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República que “Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas”, de fecha 23.DIC.2003, publicado en el Diario Oficial con fecha 17.ENE.2004.
- h. El presupuesto presentado por el contratista SERGIO BORQUEZ ANDRADE con fecha 15.JUL.2011, para la ejecución de la obra denominada “Ampliación y Habilitación de Cuadra SLCs” en el Regimiento de Ingenieros N° 8 “Chiloé”, por un valor total de \$144.716.965.- (ciento cuarenta y cuatro millones setecientos dieciséis mil novecientos sesenta y cinco pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 220 (doscientos veinte) días corridos.
- i. El presupuesto presentado por el contratista GUILLERMO RAMÓN CASTILLO RIVAS con fecha 15.JUL.2011, para la ejecución de la obra denominada “Ampliación y Habilitación de Cuadra SLCs” en el Regimiento de Ingenieros N° 8 “Chiloé”, por un valor total de \$139.989.800.- (ciento treinta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 200 (doscientos) días corridos.
- j. El Informe Técnico CINGE JEF CONSTR (P) N° 4700/755, de fecha 02.ENE.2012, que propone asignar por trato directo la ejecución de la obra en comento, por un monto de \$139.989.800.- (ciento treinta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 200 (doscientos) días corridos, al contratista GUILLERMO RAMÓN CASTILLO RIVAS por presentar los menores valores de costo directo, costo neto y como consecuencia, un menor valor final de la obra a construir. Además de presentar un menor plazo de ejecución.
- k. Lo previsto en la Ley N° 19.880, la cual “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”, publicada en el Diario Oficial el 29.MAY.2003 y sus modificaciones posteriores, específicamente en su artículo 8°, el cual consagra el principio conclusivo de la Administración, el que señala al efecto, que todo procedimiento administrativo está destinado a que la Administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.

RESUELVO:

1. Apruébase el presupuesto y demás anexos presentados por el contratista GUILLERMO RAMÓN CASTILLO RIVAS de fecha 15.JUL.2011, para la ejecución de la obra denominada “Ampliación y Habilitación de Cuadra SLCs” en el Regimiento de Ingenieros N° 8 “Chiloé”, ubicado en Camino Aysén-Coyhaique Km. 1, Ciudad de Puerto Aysén, Región del General Carlos Ibáñez del Campo.
2. Asígnase por trato directo, al contratista GUILLERMO RAMÓN CASTILLO RIVAS la ejecución de la obra precedentemente individualizada, por la suma total de \$139.989.800.- (ciento treinta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos pesos) IVA incluido, valor a sumaalzada, no reajutable.

3. El plazo de ejecución de la obra ya singularizada, será de 200 (doscientos) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la obra.
4. Designase como Inspector Fiscal de la Obra, al Jefe del Departamento de Proyectos e Infraestructura (DPI) de la IV División de Ejército, o quien a éste le subrogue o remplace, a fin de constatar la total aplicación de las condiciones acordadas, sin perjuicio de la Inspección Técnica de la Obra, la cual estará a cargo del profesional que para tal efecto designe el Jefe del DPI. antes mencionado.
5. La citada obra será financiada con cargo a fondos provenientes de la Ley N° 13.196, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo señalado en el Considerando e. precedente
6. La administración de los fondos y la rendición de cuentas se efectuarán conforme a las disposiciones contenidas en el D.S. MDN. SSG. DEPTO. III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que "Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144", que creó el Consejo Superior de la Defensa Nacional y lo dispuesto en la Ley N° 20.424.

Anótese y Comuníquese.



Mario Puig Morales
MARIO PUIG MORALES
General de Brigada

Comandante de Ingenieros del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. DEPTO. ADM. Y C.P.
2. JEF. CONSTR.
3. DEPTO. ADM. F Y C.
4. GUILLERMO RAMÓN CASTILLO RIVAS (Los Canelos N° 1.352, comuna de Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo)
5. DEPTO. JUR.(Archivo)
5 Ejs. 3 Hjs.
CTSCH

